CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de mayo de 2021 paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole:

1. Mediante Oficio TRD-143.19.2.515784 del 14 de mayo de 2021, la Subsecretaría de Cobro Coactivo de la **Alcaldía Municipal de Palmira** Valle, informó que el señor **ALVARO SIERRA** (q.e.p.d.), **presenta deuda con cobro coactivo por impuesto predial** en los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 378-1156 por la suma de **$38.748,429** y el predio con M.I. 378-77710 por la suma de **$8.065.175**, procesos que se encuentran activos, con diligencia de secuestro y disposición de seguir adelante la ejecución ordenada mediante resolución.

2. Por su parte, la DIAN mediante comunicación 1-156-242-448-1108-0751 CMVD del 19 de mayo de 2021 suscrita por la Jefe GIT de Gestión de Cobranzas, informa que está a la espera de respuesta del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, con el fin de que le informen, si existe partición o sentencia aprobatoria y las cuotas hereditarias que correspondan a cada uno de los herederos reconocidos, para efectos de determinar la responsabilidad solidaria fiscal de cada uno.

   Agregó que la obligación fiscal asciende a la suma de **$70.159.000**, más los intereses que se causen hasta la fecha total del pago y las costas procesales que se liquiden.

3. Igualmente se le informa que el Juzgado 3 de Familia de esta localidad, aún **no ha dado respuesta a la solicitud** que se le hizo mediante oficio No. 088 del 27 de abril de 2021, ni de los anteriores requerimientos al respecto.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA VALLE

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **0361**

ASUNTO	:	**Agrega y pone en conocimiento comunicaciones Alcaldía Municipal de Palmira y de la DIAN**
PROCESO	:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	:	**MARIA TERESA ROJAS GONZALEZ, y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ALVARO SIERRA**
DEMANDADA	:	**REINTEGRA S.A.S.**
RADICACIÓN	:	**765203103003-2016-00106-00**

Teniendo en cuenta la Constancia Secretarial precedente, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes:

1. El contenido del oficio TRD-143.19.2.515784 del 14 de mayo de 2021 de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE: y

2. El oficio 1-156-242-448-1108-0751 CMVD del 19 de mayo de 2021 suscrita por el Jefe GIT de Gestión de Cobranzas, de la DIAN.

SEGUNDO: REQUERIR una vez más al doctor **LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA JUEZ TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA Palmira Valle**, para que acate lo ordenado por este Despacho el 10 de septiembre de 2018 y ponga a disposición de este proceso la diligencia de secuestro realizada el 6 de junio de 2015, del bien identificado con M.I. 378-77710 que obra en el proceso con radicación 2015-00084 que se tramita en ese despacho. Envíese copia de la providencia citada, de los requerimientos anteriores, y del presente auto.

De no recibirse respuesta del Juzgado requerido, en el **término de diez días**, por Secretaría póngase en conocimiento del Consejo Seccional de la Judicatura Cali, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

Malede

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA– VALLE
SECRETARIA

Palmira, (Valle) 01-06-2021.
Notificado por anotación en ESTADO No. 056
de la misma fecha.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

RESPUESTA A OFICIO No 76520-31-03-003-2016-00106-00

Acuerdos Coactivo <acuerdos.coactivo@palmira.gov.co>

Mar 18/05/2021 12:43

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB)

respuesta JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.pdf;

Buena Tarde

Por medio de este correo adjunto respuesta a oficio de juzgado con radicado No 76520-31-03-003-2016-00106-00

Quedamos pendientes a cualquier inquietud

Muchas Gracias

Oficina Subsecretaria de Cobro Coactivo

Libre de virus. www.avast.com

OFICIO

TRD-143.19.2.515784

Palmira, 14/Mayo/2021

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
CARRERA 29 No. 22-43 OFICINA. 207 Telefax: 266 0200 Ext. 7134-7135
Correo electrónico: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Oficio No. 093 Mayo 03 de 2021
DEMANDANTE: MARIA TERESA ROJAS GONZALEZ HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ALVARO SIERRA
DEMANDADO: REINTEGRA S.A.S.
RADICADO: 76520-31-03-003-2016-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud según lo requerido por su señoría *"informe a cuánto asciende las sumas de dinero adeudadas por el señor ALVARO SIERRA, (q.e.p.d.) C.C. 6.372.748 con dicha entidad, como también para que se informe el estado del proceso de jurisdicción coactiva que dicha entidad adelanta"*

Que según revisada nuestra base de datos de información financiera (SIIFWEB), el contribuyente relacionado según los datos e información suministrada, registra como **ALVARO SIERRA, identificado con el número de cedula No. 6372746**, el cual presenta deuda en dos (2) predios y tiene procesos de cobro por jurisdicción coactiva activos los cuales se relacionaran a continuación:

Expediente No.	Ficha Catastral No.	Matricula Inmobiliaria No.	Dirección	Deuda Impuesto Predial Unificado
0568032	010101580016000	378-1156	C 23 24 33	$38,748,429
0727445	010101580017000	378-77710	C 23 K 24	$8,065,175

Los predios tiene procesos de cobro por jurisdicción coactiva, los cuales registran en ambos, diligencia de secuestro y resolución de seguir adelante la ejecución, lo citado anteriormente de propiedad del señor **ALVARO SIERRA, identificado con el número de cedula No. 6372746.**

Atentamente,

LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
Subsecretario de Cobro Coactivo
Transcriptor: Kevin Andrés Rodríguez – Abogado Contratista
Revisó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo
Aprobó: Luis Fabio Ramírez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo

Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co <notificaciones@dian.gov.co>

Lun 24/05/2021 8:50

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (307 KB)

20211524244811080751.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 751 del 2021/05/19 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf.

   Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o presiona aquí y al ingresar digita el siguiente código:

ad7b0f1b-a77e-4cb0-8ddd-30a8e4cbb336

Contacto

Sede principal
Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín
Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607 94 50
Servicio en Línea de Contacto
PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel: 057(1)
3556922

1-15-242-448-1108-**0751** cmvd

Palmira, mayo 19 de 2021

Señores:
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Atn. VANESSA HERNANDEZ MARIN
Nit: 800093816-3
Correo: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 29 No. 22-43 OFICINA. 207
Palmira – Valle

ASUNTO: SOLICITUD ESTADO DE CUENTA Y PROCESO ADTIVO COACTIVO EN PROCESO EJECUTIVO DE:
DTE MARIA TERESA ROJAS GONZALEZ HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ALVARO SIERRA NIT 6.372.746
DDO. REINTEGRA S.A.S.
RAD: 76520-31-03-003-2016-00106-00

Cordial saludo,

Conforme a lo solicitado, comedidamente me permito informar que actualmente se está a la espera de lo solicitado al Juzgado tercero de Familia de Palmira resumido en que dicho Despacho nos informe en caso de existir partición y/o sentencia aprobatoria, nos informen **la cuota hereditaria correspondiente a cada uno de los herederos** reconocidos en dicho proceso para efectos de determinar la responsabilidad solidaria fiscal de cada uno.

La obligación fiscal asciende a la suma de $70.159.000 a la fecha de hoy de conformidad a la obligación financiera más los intereses que se sigan causando diariamente hasta la fecha total del pago y las costas procesales que se liquiden conforme a los gastos que se han generado dentro del procedimiento como las medidas previas.

TOTALES	INTERES	IMPUESTO	SANCION
70.159.000	42.201.000	27.958.000	0

Esperando satisfacer lo requerido,

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX
Jefe GIT de Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.
RD No. 1061 de fecha 17/02/2014.

Proyectó: Carlos Mauricio Velásquez Díaz
Funcionario Ejecutor